

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Ricardo Gamundi Rosas
Presidente

Dip. Francisco Javier García Cabeza de Vaca

Diputados Integrantes de la LX Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Ricardo Gamundi Rosas
Coordinador

Dip. Ma. Magdalena Peraza Guerra
Dip. Guadalupe González Galván
Dip. Jesús Eugenio Zermeño González
Dip. Norma Alicia Dueñas Pérez
Dip. Enrique Blackmore Smer
Dip. Mario Alberto de la Garza Garza
Dip. José de Jesús Tapia Fernández
Dip. Ángel Tito Rodríguez Saldívar
Dip. José Manuel Abdala de la Fuente
Dip. Pedro Carrillo Estrada
Dip. Efraín de León León
Dip. Felipe Garza Narváez
Dip. Miguel Manzur Nader
Dip. Imelda Mangin Torre
Dip. José Elías Leal
Dip. Víctor Alfonso Sánchez Garza
Dip. Humberto Flores Dewey
Dip. Martha Guevara de la Rosa

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Francisco Javier García Cabeza de Vaca
Coordinador

Dip. Norma Cordero González
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos
Dip. María Guadalupe Soto Reyes
Dip. Gelacio Márquez Segura

Dip. Jorge Alejandro Díaz Casillas

Dip. Raúl de la Garza Gallegos

Dip. María Leonor Sarre Navarro

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Diana Elizabeth Chavira Martínez

Dip. Cuitlahuac Ortega Maldonado

Partido del Trabajo

Dip. Ma. De la Luz Martínez Covarrubias

Partido Verde Ecologista

Dip. José Raúl Bocanegra Alonso

Partido Nueva Alianza

Dip. Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero

Secretaría General

Lic. Ernesto Meléndez Cantú

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Técnico en Contabilidad

María Guadalupe Martínez Rangel

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

**SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DEL AÑO 2008.**

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del orden del día.
- Lectura Punto de Acuerdo relativo a la Convocatoria para la Sesión Extraordinaria
- Informe de la Diputación Permanente.
- Toma de Protesta al Diputado José de Jesús Tapia Fernández.
- Dictámenes.
- Toma de Protesta de Magistrados.
- Clausura de la sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSE MANUEL ABDALA DE LA FUENTE

Presidente: Buenos días, solicito al Diputado Secretario **Gelacio Márquez Segura**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 31 Diputados y Diputadas.

Por lo tanto existe quórum Diputado Presidente, para celebrar la presente sesión extraordinaria.

Presidente: Honorable Asamblea, pasada la lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado y 76 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre la presente sesión pública extraordinaria siendo las **diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos**, del día **2 de junio del año 2008**.

Presidente: Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de

Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Lectura del Punto de Acuerdo LX-23, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria. **Quinto**, Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria. **Sexto**, Toma de Protesta al Ciudadano José de Jesús Tapia Fernández, como Diputado integrante de la LX Legislatura Constitucional del Estado. **Séptimo**, Dictámenes. 1. *Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad Pública y Justicia Penal.* 2. *Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 116, fracción I, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 3. *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas, y se reforman a diversos artículos del Código Civil para el Estado de Tamaulipas y del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* 4. *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.* 5. *Dictamen con proyecto de Decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas.* 6. *Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado y de la Ley de Aguas para el Estado.* 7. *Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas.* 8. *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se nombra*

como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al Licenciado Egidio Torre Gómez. 9. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se nombra como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo. 10. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se nombra como Magistrada Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado a la Maestra Martha Patricia Razo Rivera. 11. Dictamen con proyecto de Decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 12. Dictamen con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas. 13. Dictamen con proyecto de Decreto que adiciona una fracción al artículo 195 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas. 14. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se que adiciona el Título Vigésimo Tercero y los Capítulos I, II, III, IV y V y los artículos del 459 al 470 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 15. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XV y XXXI del artículo 49 y se adiciona la fracción XXIII al artículo 55 y un párrafo cuarto al artículo 171 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 16. Dictamen con proyecto de Decreto que reforma el artículo Primero Transitorio del Decreto número LIX-582 de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, del 7 de septiembre de 2006. 17. Dictamen con proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 3 y 75 de la Ley Salud para el Estado de Tamaulipas. 18. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 49, fracción XIII; 72, fracción V; 135; 167; 187, párrafo segundo; 298, fracción I; 299, fracción VII; 308; 315, párrafo primero; 316, párrafo segundo y 317 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 19. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio. 20. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en

Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado de Tamaulipas. 21. Dictamen con proyecto de Decreto que autoriza la creación del Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas. 22. Dictamen con proyecto de Decreto que autoriza la creación del Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas. 23. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo y se abroga el Decreto número 484, de la LIV Legislatura del Estado, del 18 de diciembre de 1992, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de febrero de 1993 y todas sus reformas subsecuentes. 24. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a enajenar un inmueble propiedad de su Hacienda Publica Municipal a la "Inmobiliaria La Peñita, S.A.". 25. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a concesionar, mediante licitación pública, la instalación, la operación y administración de parquímetros. 26. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 22 y 24 de la Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del 2008. 27. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal a donar a título gratuito, un bien inmueble urbano ubicado en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, propiedad de la hacienda pública del Estado, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, para que establezca la sede de sus oficinas. 28. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a celebrar contrato de permuta de un bien inmueble propiedad de la hacienda pública municipal por otro propiedad del C. Efrén Elizondo Chapa y copropietarios. 29. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

(ISSSTE), para la construcción de una clínica. 30. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor de la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte. 31. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para la construcción del Edificio Superior Educativo. 32. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que gestione y contrate con la Corporación Financiera de América del Norte S.A. de C.V., o cualquier otra institución financiera apropiada, un Crédito por \$250'000,000.00 (Doscientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), y para que afecte parcialmente en el Fideicomiso irrevocable que para tal efecto constituya, las participaciones en Ingresos Federales y las Aportaciones Federales que le correspondan como fuente de pago y garantía. 33. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza a los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Diaz Ordaz, Mier y Miguel Alemán, Tamaulipas, crear la Asociación denominada "Asociación Intermunicipal de la Frontera Ribereña Tamaulipeca, A. C.". 34. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a concesionar, mediante licitación pública, la instalación, operación y administración del servicio público de estacionómetros. 35. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a concesionar, mediante licitación pública, la instalación, operación y administración del servicio público del mesón municipal. 36. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que lleve a cabo la donación de un predio propiedad municipal con una superficie de 5,000 m² ubicado en la Colonia Cementerio Municipal Tanco, a favor del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas Plantel 15, para la construcción de un plantel educativo. 37. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo

mediante el cual queda sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, solicita la comparecencia del Auditor Superior del Estado, a fin de que, previo a la aprobación del programa de auditorías, se informe a los diputados sobre el proceso de revisión y análisis de las cuentas públicas pendientes de calificación desde la anterior legislatura, y los demás asuntos relacionados con sus funciones. **Octavo**, Toma de Protesta, en su caso, a los Ciudadanos Licenciado Egidio Torre Gómez, Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Maestra Martha Guevara de la Rosa Patricia Razo Rivera, como Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. **Noveno**, Declaratoria de Clausura de la Sesión Pública Extraordinaria.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, proceda a dar lectura del Punto de Acuerdo LX-23, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la presente sesión pública extraordinaria.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente.

(Se da lectura al Punto de Acuerdo Número LX-23)

Presidente: Solicito al Diputado Presidente de la Diputación Permanente **Guadalupe González Galván**, proceda a dar lectura al Informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria por parte de ese órgano legislativo.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente que funge durante el actual período de receso, me permito presentar a este cuerpo colegiado el informe sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria para la celebración de esta sesión extraordinaria. Como se desprende del orden del día, en la sesión

extraordinaria a la que ha convocado la Diputación Permanente, se abordan asuntos inherentes a la expedición de nuevas leyes y reformas a ordenamientos que conforman la legislación vigente de nuestra entidad federativa, relativos a la prevención de la violencia familiar, así como al ámbito económico y social del Estado, en materia de desarrollo sustentable. Así también, se presentan los dictámenes relativos a las propuestas de nombramiento de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, respecto a los cuales resulta inminente su desahogo en definitiva, tomando en consideración que en términos del Decreto número LIX-933 del 31 de mayo del año 2007, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 4 de diciembre del mismo año, el funcionamiento de las Salas Colegiadas y Regionales, debe iniciar a más tardar el próximo día 5 de junio del actual, en cumplimiento al artículo primero transitorio del citado Decreto. De la misma forma, habrán de ser tratados en la presente sesión pública extraordinaria sendos dictámenes sobre Minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública y justicia penal, y sobre el establecimiento de la edad mínima requerida para ocupar el cargo de Gobernador del Estado, las cuales deben ser aprobadas, en su caso, por esta Legislatura, como parte del Constituyente Permanente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la propia Carta Magna. Igual atención merecen los dictámenes recaídos a iniciativas sobre reformas a diversos ordenamientos de la legislación vigente del Estado, a la expedición de puntos de acuerdo, y a distintos asuntos patrimoniales y crediticios de municipios de nuestra entidad, que en su conjunto constituyen también una de las premisas que motivaron la convocatoria a esta sesión extraordinaria. Es así que los asuntos contenidos en el orden del día que nos ocupa, por su naturaleza y trascendencia para el entorno público y social de nuestro Estado, ameritan que sean resueltos a la brevedad posible, además de que los efectos jurídicos de algunos de éstos están sujetos al cumplimiento de términos legales en vísperas de concluir, lo que hace inminente su resolución definitiva, como es el caso específico de

los nombramientos de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Estas son, en términos concretos, las razones que motivaron a la Diputación Permanente a emitir la convocatoria para la celebración de esta sesión extraordinaria. Asimismo, solicito la inserción textual de este informe en el acta que se levante con motivo de esta sesión extraordinaria. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION". EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. DIP. GUADALUPE GONZÁLEZ GALVÁN.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, tomando en consideración que en la sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 29 de mayo del actual, se expidió el punto de Acuerdo número LX-22, mediante el cual se otorga licencia al Diputado Salvador Treviño Garza, para separarse del cargo como Diputado Propietario, y se determinó llamar al Ciudadano José de Jesús Tapia Fernández, para que en términos del artículo 58 fracción XXXVII de la Constitución Política local rinda la protesta de ley ante este Pleno Legislativo, al cargo de Diputado integrante de esta Legislatura, y toda vez que la persona de referencia se encuentra en este Palacio Legislativo para los efectos ya señalados, en términos de lo dispuesto por los artículos 77 párrafo VII y 82 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se declara como solemne esta parte de la sesión.

Presidente: Para efectos de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19 párrafo IV inciso g), del ordenamiento que rige nuestra organización y funcionamiento internos, **se comisiona** a las Diputadas **Imelda Mangin Torre, María Guadalupe Soto Reyes, Diana Elizabeth Chavira Martínez y Norma Alicia Dueñas Pérez**, para que trasladen hasta este recinto, al Ciudadano **José de Jesús Tapia Fernández**, para que rinda la protesta constitucional referida.

Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo I, inciso b) del ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un **receso** en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

tanto la comisión designada cumple con su encomienda.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión.

Invito a todos los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional del Ciudadano **José de Jesús Tapia Fernández**, como Diputado integrante de esta Legislatura.

Presidente: Ciudadano **José de Jesús Tapia Fernández**:

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?.

(El interrogado responde: “Sí, protesto”).

Presidente: “Si así lo hiciera, la nación y el Estado se lo premien; si no, que el pueblo se lo demande.”

Presidente: Bienvenido compañero, y muchas felicidades.

Invito al compañero Diputado, a que ocupe el curul que le corresponde en este Salón de Sesiones a partir de este momento, al efecto le solicito a los miembros de la Comisión de Cortesía que le indiquen su ubicación.

Presidente: Solicito a la Secretaría de esta Mesa Directiva tengan a bien incluir en la lista de asistencia al compañero Diputado José de Jesús Tapia Fernández, considerando su asistencia a la presente sesión, para que se asiente en el acta que se levante con motivo de la misma.

Presidente: Agotado el acto solemne que antecede, proseguimos con el desarrollo de la sesión con el carácter de extraordinaria.

Presidente: Honorable Asamblea: Pasamos al apartado para la presentación de dictámenes.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Guadalupe González Galván.

Diputado Guadalupe González Galván. Con su permiso; Honorable Mesa Directiva; compañeros Legisladores. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de lectura íntegra, del dictamen que aparece como número 1 en el punto correspondiente. Habida cuenta de que el mismo fue hecho de nuestro conocimiento, con oportunidad. Por lo que solicito al Presidente de la Mesa Directiva, someta a la consideración de este Pleno, la propuesta que formulo. El dictamen es el que está señalado con el número 1 y es el dictamen de proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la LX Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas sus partes, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública y justicia.

Presidente: Está a su consideración la propuesta de dispensa de lectura íntegra de este primer dictamen que formula el Diputado Guadalupe González Galván, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen en mención, por 31 votos a favor y 1 abstención. En tal virtud procederemos directamente a su discusión y votación.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Gelacio Márquez Segura**, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LX-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 32 votos en pro, por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Humberto Flores Dewey**, para presentar el dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del**

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 116, fracción I, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(Lectura del dictamen)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LX-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 32 votos en pro, por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Martha Guevara de la Rosa**, quien dará

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

a conocer el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas, y se reforman a diversos artículos del Código Civil para el Estado de Tamaulipas y del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.**

(Lectura del dictamen)

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Gelacio Márquez Segura**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Guadalupe González Galván**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.**

Diputado Guadalupe González Galván. Con su permiso; Honorable Mesa Directiva; compañeros Diputados. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de lectura íntegra, del dictamen que aparece como número 4 en el punto correspondiente. Habida cuenta de que el mismo fue hecho de nuestro conocimiento, con oportunidad. Por lo que solicito al Presidente de la Mesa Directiva, someta a la consideración de este Pleno, la propuesta que formulo. Este punto se refiere al Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Está a su consideración la propuesta de dispensa de lectura íntegra de este dictamen que formula el Diputado Guadalupe González Galván, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen mediante el cual se expide el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, por 30 votos a favor y 1 abstención. En tal virtud procederemos directamente a su discusión y votación.

Presidente: Por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 31 votos a favor; 0 votos en contra y 1 abstención. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **María Guadalupe Soto Reyes**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas**.

(Lectura del dictamen)

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Humberto Flores Dewey**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado y de la Ley de Aguas para el Estado**.

(Lectura del dictamen)

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Diputado Guadalupe González Galván, tiene el uso de la palabra.

Diputado Guadalupe González Galván. Con el permiso de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea Legislativa, con relación al dictamen presentado a la discusión de este Honorable Pleno. En nombre de quienes integramos la Diputación Permanente, me permito señalar que en términos del artículo segundo del proyecto de Decreto, solo se modifica el párrafo 1 del artículo 141 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Quedando su redacción en los siguientes términos. Artículo 141: “Los precios y tarifas deberán ser suficientes para cubrir los costos de operación, administración y conservación de infraestructura, pago de pasivos, pago de servicios ambientales y constitución de un fondo de reserva para sustituir ampliar, rehabilitar y mejorar la infraestructura hidráulica. Todos....; número 3, se otorgarán; lo anterior, a fin de que al momento de su discusión y votación sea considerada la presente redacción.

Presidente: Muy bien Diputado González Galván, se toma debida nota y se incorpora al texto del dictamen, la precisión efectuada por la comisión dictaminadora.

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas, para hablar en contra del dictamen.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Honorable Asamblea Legislativa; con el permiso de la Mesa Directiva; yo quiero, perdón, nuestra bancada panista de Acción Nacional, quiere hacer varias precisiones. Realmente, es lamentable, en la forma en que estamos analizando los temas que son torales, y muy importantes para el desarrollo de un estado y de sus habitantes. Créanme que nos da muchísima pena, que tratemos tantos asuntos tan a la ligera, que no permiten un análisis concienzudo y sobre la trascendencia que esto tiene, para los habitantes y para el desarrollo económico de nuestro estado de Tamaulipas. En el caso concreto, en el artículo 143, incluye un elemento más para que puedan aumentarse, ajustarse, las tarifas del aguas. Vemos en el caso del Sur de Tamaulipas, que existe todavía tramitándose un juicio de amparo indirecto, por la ilegalidad y lo desproporcionado del incremento de las tarifas. Con esta nueva reforma, le da posibilidad y capacidad a la autoridad de volver a aumentar las tarifas del agua. Hoy por hoy en el Sur de Tamaulipas, y en la mayoría de los municipios, el agua que se consume es cara, de mala calidad y mal servicio. Estamos arrojando a nuestros ríos, a nuestros mares y a las lagunas, como si fuera una alcantarilla, toda el agua que estamos consumiendo no está siendo tratada. No obstante eso, en el artículo 145, que si ustedes me permiten y abusando de su paciencia, voy a dar lectura nuevamente: *“Cuando el cuerpo receptor o el sistema de tratamiento así lo requiera, el concesionario o la autoridad a cargo del sistema de alcantarillado al que se estén vertiendo las aguas residuales, podrá establecer condiciones particulares de descarga que regule la calidad y la cantidad máxima de flujos de descarga distintos a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental”*. Esto es sumamente grave, ustedes han de saber que una norma oficial mexicana en un mundo globalizado como en el que estamos, tiene parámetros internacionales y ninguna ley puede estar en contra de una norma oficial mexicana, por varios motivos. Número 1, por

jerarquía de leyes, una ley estatal como esta que contraviene una norma oficial mexicana, por esa jerarquía de leyes, es nula de pleno derecho. Número 2, si establecemos que una norma oficial mexicana, tiene parámetros de medición, que se han analizado en foros internacionales, estamos siendo permisivos o estamos permitiendo que una norma sea más flexible que lo que establece una norma oficial mexicana. Quiero suponer, entonces, que seremos flexibles en que las descargas de aguas residuales, a nuestros cuerpos receptores, permitan mayores contaminantes que lo que establece una norma oficial mexicana, lo cual es sumamente peligroso, porque además de lo que ya están contaminados, hablando por el Sur de Tamaulipas, vamos a ser más flexibles, en que los residuos no contemple los máximos permitidos en la norma oficial mexicana. Sintetizando, hoy por hoy, no hemos cumplido las normas oficiales que establecen que después de 50 mil habitantes, tengamos una planta tratadora de aguas residuales. 2. Nuestro servicio es caro y de mala calidad. 3. Estamos dando más elementos para que la autoridad a nivel estatal tenga la capacidad y la facultad legal de incrementar las tarifas. Yo quiero decirles que en la COMAPA del Sur de Tamaulipas, los egresos que se contemplan a través del internet, el 80% de lo que se gasta, va directo a salarios y el 20% a obras de infraestructura. Así ningún incremento que se de en las tarifas de agua, va a traer consigo que se mejore la calidad y el servicio en el agua. Muchísimas gracias.

Presidente: Gracias Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Tiene el uso de la palabra la Diputada Ma. de la Luz Martínez Covarrubias.

Diputada Ma. de la Luz Martínez Covarrubias. Diputado Presidente; Diputados y Diputadas. En el dictamen se hace referencia a la incorporación del concepto de servicios ambientales proporcionados por los elementos del siglo hidrológico, a fin de incorporar su pago por el usuario de servicio de agua potable y la aplicación de esos ingresos a favor de los organismos operadores para compensar el deterioro de dichos elementos. Aunque en principio la referencia de servicios

ambientales, es **apiñada** porque los habitantes del estado deben de tener garantizado el acceso al agua, en condiciones adecuadas para su desarrollo y bienestar, así como el uso racional de los recursos naturales. Pero, la garantía del acceso al agua potable debe de ser universal, por formar parte del derecho humano a la vida y a la salud. Por lo cual, no debe verse el asunto con enfoque mercantilista, ni tratarse igual a los más pobres que a los ricos, en el suministro del vital líquido. Por tanto, no estamos de acuerdo, en que se cobren servicios por servicios ambientales a los usuarios de servicio de agua potable, que no pueden soportar dicho pago. Y en todo caso, debe de aclararse si el cobro es generalizado o solamente a las empresas contaminantes. Porque la idea de incluir en las tarifas de agua potable un pago adicional, podría afectar y marginar aún más a sectores desprotegidos. Sobre todo cuando la Ley de Aguas del Estado, pretende dar paso a la participación del sector privado. En la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, situación con la que el Partido del Trabajo, no está de acuerdo, porque desde nuestro punto de vista, los particulares no siempre gustarían alcanzar los fines colectivos en materia de agua potable. Con la visión y el compromiso social que se espera de los gobiernos y organismos operadores, conocidos como COMAPAs, sino el afán de lucro y la ganancia. Por eso, debemos de pensar primero en respetar el derecho de acceso al agua a los usuarios de más escasos recursos, a los grupos vulnerables, sin que ello esté condicionado a cobros adicionales. Y pensar en la mayoría de la población, que aunque no sea parte de los grupos vulnerables, lleven a ese camino por las leyes y políticas económicas equivocadas. De otra manera, en los hechos les sería negado dicho servicio y se afectarían los derechos humanos de buena parte de la población. En consecuencia, voto a favor del dictamen, en lo general, pero solicito se reserven para su discusión en lo particular, los siguientes artículos: los párrafos 2 y 3 del artículo 142; el artículo 143; y los párrafos 1 y 2 del artículo 145, todos de la Ley de Aguas del Estado, a fin de que se supriman del dictamen, el concepto de pago y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

por servicios ambientales de los artículos 140, 41 y 42 y 143, porque estoy en contra de dicho cobro. Ya que lesionaría la economía de los usuarios del servicio de agua potable. Y a fin de que se suprima la palabra “concesionarios”, del último de los preceptos reservados. Porque estoy en desacuerdo con la participación del sector privado en la prestación del servicio público estratégico de agua potable. Y anuncio que en fecha próxima presentaré iniciativa para derogar el capítulo, artículos de la Ley de Aguas del Estado que autorizan dicha participación. Atentamente la Diputada Ma. de la Luz Martínez Covarrubias. Diputada del Partido del Trabajo, es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputada, hemos tomado debida nota y ahorita en el apartado de los reservados, desahogaremos el punto. Tiene el uso de la palabra la Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez, para hablar en contra del proyecto de decreto.

Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez. Buenas tardes, integrantes de la Mesa Directiva; Diputado Presidente; compañeros Diputados todos. En estos momentos nos estamos dando cuenta del ejemplo que viene a dar aquí en esta tribuna, al únicamente leer una iniciativa que pretende que aprobemos al vapor, que sean aprobadas en fast track, así como esta es una de ellas. Yo quisiera que tuviéramos la capacidad de razonar el porqué se está queriendo votar a favor o en contra de cada uno de los puntos que se están analizando, en esta agenda el día de hoy. No podemos apoyar una iniciativa que lesione la economía de los ciudadanos. Voy a ser específica, en el artículo 142 cuando se agrega el párrafo 2, al cual voy a dar lectura en estos momentos: “2. *Asimismo, las tarifas deberán considerar los servicios ambientales proporcionados por los elementos del ciclo hidrológico, tomándose en cuenta la capacidad de captación, superficie involucrada, restauración y otras medidas pertinentes. Al efecto, la autoridad u organismo operador a cargo de la prestación y cobro del servicio, establecerá la coordinación necesaria con la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable, a fin de establecer el monto*

del cobro por los servicios ambientales y el destino que se dará a esos ingresos para compensar el deterioro de elementos del ciclo hidrológico”. Se pretende hacer creer a cada uno de los integrantes de este Pleno, que únicamente es una reagrupación de los porcentajes, que no se está agregando ningún porcentaje más. Sin embargo, no podemos caer en ese engaño, nosotros sabemos muy bien cuál es la intención y por eso, estamos votando en contra. Votaríamos a favor si viéramos que realmente hay una pretensión genuina de querer mejorar la calidad del servicio. Sin embargo, un ejemplo, vamos a poner a la Ciudad de Nuevo Laredo, donde hay en COMAPA más de 600 empleados, más del 80% del ingreso se da únicamente en el _____. Se han autorizado préstamos millonarios, ¿cuáles son los resultados?, tenemos agua no potable, agua no consumible, estos segura que ninguno de los tres Diputados aquí presentes, presidentes de Nuevo Laredo, somos capaces de poder consumir agua de la llave, y por lo tanto ningún ciudadano estaría en las mismas condiciones. Cuando llueve en nuestra ciudad, es noticia estatal, sino es que nacional, que las calles se inundan. Nuevo Laredo, no parece Nuevo Laredo, parece Venecia, y esto no es ninguna mentira. Por eso así como prometieron en campaña ---, a favor de la gente, a los Diputados de la mayoría, los invito, ¿porqué no solicitar que se disminuyan los salarios altos?. Por ese motivo mi voto es en contra, porque no puedo avalar lo que lesione la economía de los Ciudadanos; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Guadalupe González Galván.

Diputado Guadalupe González Galván. Estimados compañeros; indudablemente que el elemento agua, que es vital, para la vida, a todos nos preocupa, y a veces cuando llegan nuevas disposiciones, pues se nos dificulta adecuarnos a ellas, pero en este caso, nosotros consideramos, quienes analizamos la iniciativa, que no se trata de un aumento, es una redistribución, entre los tres conceptos que son alcantarillado, sanitario, servicios de tratamiento de aguas residuales y el tercero que se propone es de servicios

ambientales. Esto de propone para ser congruentes con el artículo 142 y juntos hacer conciencia todos los ciudadanos del cuidado que debemos de tener con el recurso agua, que sabemos, es un problema de seguridad nacional. Cuando se trata del dinero, a todos nos preocupa y todos tratamos de oponernos. Pero, en el Estado sabemos de los proyectos que hay tan importantes para terminar con el problema de las aguas residuales, al menos en la zona sur, hay proyectos bien importantes, con un costo en millones de pesos, que es sumamente difícil invertirlos. Y la verdad cuando hablamos de las lluvias, Nuevo Laredo, sabemos que se inunda, pero también aquí Ciudad Victoria de inunda, en la zona sur que estamos casi al nivel del mar, tenemos colonias que sabemos que con mucha facilidad y aunque sean pocas las lluvias se inunda. Y a través de las noticias, también nos enteramos el año pasado que la Ciudad de Londres, Inglaterra estuvo inundada; y que Alemania también ha estado inundada, de tal manera que con todos estos fenómenos pues es muy difícil combatirlos. Yo les pido a todos mis compañeros, que aprobemos esta discusión, porque créanme que estamos viendo que sí hay quien se preocupa mucho por los problemas ambientales. Y aquí de lo que se trata es, pues de incorporar medidas más severas. Yo creo que eso es importante, y en las fuentes del derecho primero está la ley que la norma y aquí precisamente se trata de incorporar medidas que a todos nos obliguen, pues a preservar todo lo que tenemos; muchas gracias.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Gelacio Márquez Segura**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente, bien, tenemos el registro o la solicitud de reserva para su

discusión en lo particular de los siguientes artículos: el inciso h) de la fracción IV del artículo 140; el párrafo 1 del artículo 141; los párrafos 2 y 3 del artículo 142; el artículo 143; y los párrafos 1 y 2 del artículo 145, solicitado por la Diputada Ma. de la Luz Martínez Covarrubias. Por tanto y atendiendo las instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa. No hay más participaciones, más que las reservadas Diputado Presidente.

Presidente: En virtud de haberse producido reserva de los artículos el inciso h) de la fracción IV del artículo 140; el párrafo 1 del artículo 141; los párrafos 2 y 3 del artículo 142; el artículo 143; y los párrafos 1 y 2 del artículo 145, por parte de la Diputada Ma. de la Luz Martínez Covarrubias, para su discusión en lo particular, con relación al proyecto de decreto que nos ocupa. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, del punto de Acuerdo número LX-1, procederemos a la votación en lo general y de los artículos no reservados del proyecto de Decreto que nos ocupa para posteriormente proceder al desahogo de los artículos reservados. Declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto y los artículos no reservados han sido **aprobados** por 22 votos a favor; 9 votos en contra y 1 abstención. Honorable Asamblea Legislativa, ha sido aprobado el proyecto de decreto en lo general, por lo que hace a los artículos no reservados, en tal virtud vamos a proceder al desahogo en lo particular.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, habida cuenta que la Diputada ha declinado en su participación, y no habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por 22 votos a favor; 9 votos en contra. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, inciso b), declaramos un receso por 15 minutos.

(R e c e s o)

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Guadalupe González Galván**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas**.

(Lectura del dictamen)

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: En virtud de haberse producido la reserva del artículo 46 Bis, para su discusión en lo particular con relación al proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, procederemos a la votación en lo general, y de los artículos no reservados del proyecto de decreto que nos ocupa, para posteriormente proceder al desahogo del artículo reservado, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto y los artículos no reservados han sido aprobados por **unanimidad**.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Muchas gracias. Simplemente para clarificar el artículo 46 bis, que a la letra señala lo siguiente: El prestador de servicios turísticos que brinda un servicio en área natural protegida, sujeto a la jurisdicción del

estado, por lo que se causen derechos, será solidariamente responsable de su pago y del pago del derecho que ... dichos derechos en términos de la Ley de Hacienda para el Estado, aquí los puntos que queremos precisar son los siguientes: El gobierno de un estado tiene diversos atributos: Número 1, velar por la seguridad de sus habitantes; Número 2, el cobro de derechos e impuestos; Número 3, procurar y administrar justicia; y aquí en este artículo transitorio vemos nuevamente con, pues con asombro, que el empresario que va a tener los servicios turísticos, se va a ser solidario con el Estado para el cobro de derechos e impuestos, eso es una facultad que únicamente le corresponde al gobierno, el prestador de un servicio turístico no puede ayudarlo ni ser solidario con el que va a tener acceso a ese servicio turístico, el gobierno cobre impuestos y no puede tener a los empresarios como solidarios para cobrar dichos derechos e impuestos. Muchas gracias.

Presidente: Por parte de la Permanente hace uso de la palabra el Diputado Guadalupe González Galván.

Diputado Guadalupe González Galván. Nosotros entendimos, y por eso defendemos este punto, de que está muy claro el artículo en el sentido de que tratándose de un área protegida que se le permita a un particular administrar y cobrar, quien va a dar el permiso para que alguien entre a disfrutar de lo que sea ahí, si causa un daño, pues lógicamente tiene que hacerse solidario por eso, y efectivamente los notarios, los notarios cuando hacemos una acta mal, somos solidarios ante el Estado, el notario tiene la obligación de recibir el impuesto y es obligado solidario para ingresarlo a hacienda, por ejemplo; pero podemos poner otros ejemplos, el área del cielo por ejemplo, que se le permite a los ejidatarios en este caso que la cuiden, y que ellos hacen allá sus cabañas, y cobran a las personas que van, pues son los primeros responsables de cuidar lo que se les está prestando. Por eso, yo creo sinceramente que el artículo esta bien claro y lo que se pretende es que a quien se le otorga el derecho o se le autoriza para disfrutar de un bien

protegido, pues tiene que cuidarlo porque el cliente paga y a veces se cree uno con el derecho de hacer lo que quiera, y si quien esta administrando no cuida, pues las cosas no se van a dar bien, por eso yo creo que si es necesario que a quien se le otorgue esa facultad de administrar un bien reservado pues que lo cuide, porque de lo contrario nada más se va a beneficiar sin importarle lo que pueda pasar ahí, y se causan los daños de manera irresponsable.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Diputado amigo Don Lupe, nada más para precisar dos puntos: Número 1, el notario cuando cobra los impuestos es simplemente un transmisor entre lo que esta cobrando y lo que debe entregar a la Secretaría de Hacienda, aquí en este caso concreto, están haciendo solidariamente responsable al prestador de un servicio turístico, del cobro de lo que esta pagando el que va a disfrutar de ese servicio, o sea, si no lo paga, el prestador del servicio solidariamente de lo que no pagó, cuestión que corresponde con una atribución única y exclusivamente al estado, el cobro de impuestos y derechos, y un prestador de un servicio no tiene por que ser solidariamente responsable de algo que es un atributo único y exclusivamente del Estado. Nada más era eso, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. No habiendo más intervenciones, honorable pleno legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo VI, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LX-1, esta presidencia somete a votación el artículo reservado en la particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, de los artículos reservados, han sido aprobados por 28 votos a favor y 4 abstenciones.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, hemos recibido un escrito de la Junta de Coordinación Política, donde dice que los suscritos Diputados Ricardo Gamundi Rosas y Francisco Javier García Cabeza de Vaca, integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 83, párrafos I y III, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, nos permitimos solicitar que como dictámenes octavo, noveno y décimo, se desahoguen los relativos a nombramientos de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, programados originalmente con puntos 35, 36 y 37, recorriéndose en su orden los restantes. Atentamente, la Junta de Coordinación Política, el Presidente, Diputado Ricardo Gamundi Rosas; integrantes, Diputado Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

Con base en la solicitud efectuada, y de conformidad con el párrafo III del artículo 83 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, se acuerda de conformidad lo solicitado, por lo que procederemos al desahogo de los puntos marcados originalmente como 35, 36 y 37, en consecuencia se recorren los dictámenes restantes. Por lo cual se somete a consideración y a votación de la Asamblea. **(Votación)**

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Aprobada la propuesta de la Junta de Coordinación Política, con 32 votos, por lo cual vamos a proceder a desahogar los dictámenes número 35, 36 y 37, en lugar del 8, 9 y 10.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Guadalupe González Galván.

Diputado Guadalupe González Galván. Gracias Presidente; Compañeros Diputados. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de la lectura íntegra de los dictámenes que corresponden de acuerdo con el orden del día y el cambio que se autorizó, al 8, 9 y 10, habida cuenta de que el mismo o los mismo fueron hechos de nuestro conocimiento con oportunidad, por lo que solicito al Presidente de la Mesa Directiva, someta a la consideración de este pleno la propuesta que formulo y obviamente me refiero al dictamen de proyecto de decreto mediante el cual se nombra como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado Egidio Torre Gómez. El otro dictamen se refiere al proyecto de Decreto mediante el cual se nombra como Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo. Y por último, al dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se nombra como Magistrada Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado a la Maestra Martha Patricia Razo Rivera, aún cuando la votación pues deberá ser de manera individual. Gracias.

Presidente: Esta a consideración la propuesta de dispensa de lectura de los dictámenes 35, 36 y 37, que formuló el Diputado Guadalupe González Galván, para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minutos, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto. **(Votación)**

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: 32 votos a favor de la propuesta.

Presidente: Y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión en lo **general** el dictamen que nos ocupa. Las Diputadas y los Diputados que deseen participar en contra.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general de proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo III de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión en lo particular, y para tal efecto instruyo al Diputado Secretario Gelacio Márquez Segura, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular para el siguiente.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si alguno de los Diputados o Diputadas desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

No hay participaciones Diputado Presidente.

Presidente: Muy bien, muchas gracias Diputado Secretario. Quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo IV y 111, párrafo IV, incisos a), b), c), d) y f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 30 votos a favor y 2 abstenciones.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Procedemos a desahogar el dictamen número 36.

Presidente: Por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 30 votos a favor y 2 abstenciones.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Procederemos a desahogar el dictamen número 37.

Presidente: Por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Gelacio Márquez Segura**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 30 votos a favor y 2 abstenciones.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: En virtud de haberse desahogado estos 3 proyectos de decreto, vamos a tomarles la protesta a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, toda vez que han sido aprobados los dictámenes relativos a los nombramientos de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y tomando en cuenta que los Ciudadanos Licenciados **Egidio Torre Gómez, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Martha Patricia Razo Rivera**, se encuentran presentes en este Palacio Legislativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 58 facción XXXVII, de la Constitución Política local, esta Presidencia determina proceder a realizar la toma de protesta correspondiente, a fin de dar cumplimiento al orden jurídico de nuestro Estado.

Presidente: Para efectos de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19 párrafo IV inciso g) del ordenamiento que rige nuestra organización y funcionamiento internos, **se comisiona** a los Diputados **José Raúl Bocanegra Alonso, María De la Luz Martínez Covarrubias, Norma Cordero González, José de Jesús Tapia Fernández**, para que trasladen a los Ciudadanos Licenciados Egidio Torre Gómez, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Martha Patricia Razo Rivera, hasta este Recinto, para que rindan la protesta constitucional referida.

Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso b) del ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un receso en tanto la comisión designada cumple con su encomienda.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión.

Invito a todos los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional de los Ciudadanos

Licenciados Egidio Torre Gómez, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Martha Patricia Razo Rivera, como Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Presidente: Ciudadanos Licenciados Egidio Torre Gómez, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Martha Patricia Razo Rivera:

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?.

(Los interrogados responden: “Sí, protesto”).

Presidente: “*Si así lo hicieran: La nación y el Estado se los premien; si no, que el pueblo se los demande.*”

Presidente: Esta Representación Popular los exhorta a poner todo su empeño y capacidad para vigilar el puntual cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de administración de justicia, y ejercer la función jurisdiccional con honestidad e imparcialidad.

Presidente: Adelante y Muchas felicidades a todos.

Presidente: Solicito a la Comisión Previamente designada los acompañen hasta el pórtico de este Palacio Legislativo, para enseguida proseguir con esta sesión extraordinaria.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Guadalupe González Galván**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.**

(Lectura del dictamen)

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 22 votos a favor y 10 abstenciones.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **María Guadalupe Soto Reyes**, quien dará a conocer el dictamen *con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas*.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Guadalupe González Galván.

Diputado Guadalupe González Galván. Con el permiso de la mesa directiva, compañeros, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de lectura íntegra del dictamen que aparece con el número nueve en la orden del día, habida cuenta que el mismo fue hecho de nuestro conocimiento con oportunidad, por lo que solicito al Presidente de la mesa directiva someta a la consideración de este pleno la propuesta que formulo. Y me refiero al dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Muchas gracias, esta a la consideración de la Honorable Asamblea, la propuesta de dispensa de lectura íntegra del dictamen en comento que formuló el Diputado Guadalupe González Galván. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que emitamos el sentido de nuestros voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen por **unanimidad**.

Presidente: Por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la

Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Humberto Flores Dewey**, quien dará a conocer el dictamen *con proyecto de Decreto que adiciona una fracción al artículo 195 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas*.

(Lectura del dictamen)

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Martha Guevara de la Rosa**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Título Vigésimo Tercero y los Capítulos I, II, III, IV y V y los artículos del 459 al 470 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas**.

(Lectura del dictamen)

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XV y XXXI del artículo 49 y se adiciona la fracción XXIII al artículo 55 y un párrafo cuarto al artículo 171 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.**

(Lectura del dictamen)

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Gelacio Márquez Segura**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar

en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 22 votos a favor y 9 votos en contra.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **María Guadalupe Soto Reyes**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto que reforma el artículo Primero Transitorio del Decreto número LIX-582 de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, del 7 de septiembre de 2006.**

(Lectura del dictamen)

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con

fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 22 votos a favor; 0 votos en contra y 10 abstenciones.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Guadalupe González Galván.

Diputado Guadalupe González Galván. Gracias Presidente, para solicitar con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la dispensa de la lectura íntegra del dictamen marcado con el número 14, habida cuenta que el mismo fue hecho de nuestro conocimiento con

oportunidad, por lo que solicito al Presidente de la mesa directiva someta a la consideración de este pleno la propuesta que formulo, se refiere al dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3 y 75 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Gracias compañero. Esta a consideración la propuesta de dispensa de lectura íntegra del dictamen en comento que formula el Diputado Guadalupe González Galván. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto. **(Votación)**

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen por **unanimidad**.

En tal virtud procederemos directamente a su discusión y votación.

Presidente: Por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Gelacio Márquez Segura**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Guadalupe González Galván**.

Diputado Guadalupe González Galván. Compañeros Diputados, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de la lectura íntegra del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículos 49, fracción XIII; 72, fracción V; 135; 167; 187, párrafo segundo; 298, fracción I; 299, fracción VII; 3, por lo que solicito al Presidente de la mesa directiva, someta a la consideración de este pleno la propuesta que formulo. Gracias.

Presidente: Gracias compañero. Esta a consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de lectura íntegra del dictamen en comento que formula el Diputado Guadalupe González Galván. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a

fin de que emitamos el sentido de nuestro voto. **(Votación)**

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen por **unanimidad**.

En tal virtud procederemos directamente a su discusión y votación.

Presidente: Por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Guadalupe González Galván**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio**.

Diputado Guadalupe González Galván. Gracias Presidente, con fundamento en el artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, quienes integramos esta Diputación Permanente, estimamos prudente realizar sendas adecuaciones al dictamen que nos ocupa. Por lo que solicitamos que en el documento previamente distribuido, se tenga insertada la derogación de los artículos 108 y 141. En razón de lo anterior, solicito al Diputado Presidente, proceda a efectuar la votación respectiva de la propuesta que se presenta. En tal virtud, esta derogación pasa a formar parte del proyecto del dictamen que nos ocupa.

Presidente: Procederemos a la votación compañeros, de los artículos que acaba de mencionar el Diputado Guadalupe González Galván, y que se derogan del presente dictamen.

Diputado Guadalupe González Galván. Son los artículos 108 y 141 Diputado.

Diputado Guadalupe González Galván. Compañeros Diputados, declinamos la propuesta hecha con anterioridad, y con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de lectura íntegra

del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Presidente: Está a la consideración de esta Honorable Asamblea, la propuesta de dispensa de lectura íntegra del dictamen en comento, que formula el Diputado Guadalupe González Galván. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto. Se cierra el registro de votación. Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen, con 32 votos a favor, por unanimidad. En tal virtud procederemos directamente a su discusión y votación.

Presidente: En consecuencia, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Gelacio Márquez Segura**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por 23 votos a favor y 9 abstenciones**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **María Guadalupe Soto Reyes**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado de Tamaulipas**.

(Lectura del dictamen)

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputada María Leonor Sarre Navarro.

Diputada María Leonor Sarre Navarro. Ánimo Diputadas, Diputados ya falta menos; con su venia señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados. Los esquemas de inversión a través del financiamiento se han venido desarrollando en nuestro país a través de iniciativas de financiamiento privado, impulsando uno de los cambios culturales en cuanto a financiamiento que han llevado a cabo desde hace décadas en el sector público, como lo es en materia de transporte, salud, seguridad, educación, aguas y energía. En nuestro Estado, este tema sale a relucir ante la presentación de propuesta del emérito que propone reformar y adicionar diversos artículos de la ley y asociaciones público-privadas en proyectos para la prestación de servicios del Estado de Tamaulipas. Plateando en primera instancia, ampliar la temporalidad, por la cual se puede realizar un contrato para la prestación de servicios públicos a particulares. Que en términos de la disposición vigente se encuentra en un rango de entre 3 y 15 años, proponiendo ampliarse hasta por 30 años. Lo que resulta fuera de todo orden, pues aunque tenemos conocimiento de las ventajas que trae consigo los proyectos para prestación de servicios públicos, como lo pueden ser, que el impacto en el presupuesto no es inmediato y que existen mayores probabilidades de que se construyan los activos a tiempo. Sin embargo, la propuesta de ampliar a 30 años la duración del contrato de prestación de servicios públicos con un particular, cuenta con ciertas limitaciones o desventajas como lo es, que este tipo de contratos generen compromisos recurrentes y multianuales de pago, por lo que no se podría llevar a cabo en la forma planteada. Ya que de encontrarse sujetos a la disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de contrato, obstaculizaría el financiamiento de otros proyectos en el futuro. Al incrementar la rigidez de las finanzas públicas, constituye un punto ----- para entidades con presupuestos pequeños, por lo que los proyectos de no resultar adecuadamente elegidos, pueden traer contingencias extraordinarias, que pudieran surgir, como no contar con una amplia aceptación de parte de la sociedad, por lo que la asignación de contratos se llevarían con un alto riesgo, al no realizar una

evaluación cuidadosa del proyecto en base al criterio de prevención fiscal. Establecer la capacidad legal para que el Gobierno Estatal y Municipal, según sea el caso, presupueste a 30 años, es comprometer a una obligación continua a equivalencias 5 administraciones de nivel estatal, y a 10 del orden municipal a imitar sus planes de desarrollo, a costa de proporcionar una --- para la iniciativa privada, teniendo así las entidades gubernamentales y que directamente se vería reflejado en el bienestar de la ciudadanía, que podría verse agraviada por los ----- y las decisiones que no nos sorprende, aparecieron en el momento del que gobierno deduce con particulares, contratos de este tipo. En cuanto al segundo punto de la iniciativa sobre la inclusión de la hipótesis deserción, en relación al procedimiento de licitación pública en los casos de reconstrucción de su estructura y la prestación de servicios del ámbito de la seguridad pública. Estimamos realizar las siguientes consideraciones; si bien es cierto, que coincidimos con la opinión de la expositora sobre la importancia de la prestación de servicios de seguridad pública, para procurar que el desarrollo de la vía comunitaria transcurra entre los cauces del estado de derecho y que la legislación federal contempla causas ----- para el crecimiento de licitación pública, empleando otras alternativas como lo son la invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. La licitación pública es el único medio en el que se tiene la participación de ciudadanos o empresas en general, dedicadas al ramo específico. De tal forma que en igualdad de circunstancias y condiciones, trata de lograr el beneficio por parte de la autoridad municipal y sobre todo partiendo de la lógica de que todo lo relacionado con arrendamientos y concesiones de servicios públicos, debe de hacerse en un método de claridad, transparencia en los procedimientos, resultado la opción más idónea. Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en forma responsable, se manifiesta en contra de la propuesta y reformas en comento, consideramos apropiado mantener el término de quince años, como máximo a largo plazo, pues se trata de un tiempo factible para la organización de obras de infraestructura a través de

los proyectos de servicio público por parte de los particulares. Experiencia que ha sido aprovechada por otras entidades. De aprobarse tal iniciativa se estaría beneficiando con cheque es en blanco a los particulares o empresas que compartan intereses ideológicamente al partido que se encuentra en el gobierno y hasta lazos de tipo consanguíneo, o político a fin del quehacer público una negociación privada. Este decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Asociaciones Público Privadas, en proyectos para la prestación de servicios del Estado de Tamaulipas, es un proyecto mal redactado, sobre las rodillas, oscuro y mal intencionado; gracias Señor Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **22 votos a favor; 8 votos en contra** y **2 abstenciones**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Guadalupe González Galván**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto que autoriza la creación del Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas**.

Diputado Guadalupe González Galván. Con su permiso; Honorable Mesa Directiva; compañeros Legisladores. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de lectura íntegra, del dictamen con proyecto de Decreto que autoriza la creación del Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Habida cuenta de que el mismo fue hecho de nuestro conocimiento, con oportunidad. Por lo que solicito al Presidente de la Mesa Directiva, someta a la consideración de este Pleno, la propuesta que formulo.

Presidente: Está a su consideración de la Honorable Asamblea, la propuesta de dispensa de lectura íntegra del dictamen y que formula el Diputado Guadalupe González Galván, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen en mención, por 32 votos a favor, por unanimidad. En tal virtud procederemos directamente a su discusión y votación.

Presidente: Por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la

Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Gelacio Márquez Segura**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Guadalupe González Galván**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto que autoriza la creación del Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas**.

Diputado Guadalupe González Galván. Con su permiso; Honorable Mesa Directiva; compañeros Legisladores. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de lectura íntegra, del dictamen con proyecto de Decreto que autoriza la creación del Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Habida cuenta de que el mismo fue hecho de nuestro conocimiento, con oportunidad. Por lo que solicito al Presidente de la Mesa Directiva, someta a la consideración de este Pleno, la propuesta que formulo.

Presidente: Está a su consideración de la Honorable Asamblea, la propuesta de dispensa de lectura íntegra del dictamen y que formulara el Diputado Guadalupe González Galván, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen en mención, por 32 votos a favor, por unanimidad. En tal virtud procederemos directamente a su discusión y votación.

Presidente: Por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, que consulte si algún Diputado desea

participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por unanimidad**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Guadalupe González Galván**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo y se abroga el Decreto número 484, de la LIV Legislatura del Estado, del 18 de diciembre de 1992, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de febrero de 1993 y todas sus reformas subsecuentes**.

Diputado Guadalupe González Galván. Con su permiso; Honorable Mesa Directiva; compañeros Legisladores. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de lectura íntegra, del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

reforma el organismo público descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo y se abroga el Decreto número 484, de la LIV Legislatura del Estado, del 18 de diciembre de 1992, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de febrero de 1993 y todas sus reformas subsecuentes. Habida cuenta de que el mismo fue hecho de nuestro conocimiento, con oportunidad. Por lo que solicito al Presidente de la Mesa Directiva, someta a la consideración de este Pleno, la propuesta que formulo.

Presidente: Está a su consideración de la Honorable Asamblea, la propuesta de dispensa de lectura íntegra del dictamen que formula el Diputado Guadalupe González Galván, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen en mención, por 32 votos a favor, por unanimidad. En tal virtud procederemos directamente a su discusión y votación.

Presidente: Por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Gelacio Márquez Segura**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Guadalupe González Galván**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a enajenar un inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal a la "Inmobiliaria La Peñita, S.A."**

Diputado Guadalupe González Galván. Con su permiso; Honorable Mesa Directiva; compañeros Legisladores. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de lectura íntegra, del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a enajenar un inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal a la "Inmobiliaria La Peñita, S.A." Habida cuenta de que el mismo fue hecho de nuestro conocimiento, con oportunidad. Por lo que solicito al Presidente de la Mesa Directiva, someta a la consideración de este Pleno, la propuesta que formulo.

Presidente: Está a consideración de la Honorable Asamblea, la propuesta de dispensa de lectura íntegra del dictamen que formula el Diputado Guadalupe González Galván, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen en mención, por 32 votos a favor, por unanimidad. En tal virtud procederemos directamente a su discusión y votación.

Presidente: Por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez.

Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez. Primeramente, buenos días a todos, compañeros Diputados. En este punto no podemos nosotros votar rápidamente una propuesta que no tiene fundamento. En primer lugar, la venta de ese inmueble estuvo por debajo del valor real. Si nosotros multiplicamos la inversión de los 4268 metros cuadrados, a razón de mil pesos por metro cuadrado, tendremos un total de 4268 millones, ¿porqué vamos a votar beneficiando un consorcio?,

es decir, a la gente que no tiene necesidad. Primero hay que solicitar un avalúo y después podemos votar y estaremos en razón de aprobar con fundamentos la venta de este terreno. Por ello mi voto es en contra---; gracias.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por 22 votos a favor; 2 votos en contra y 8 abstenciones**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Humberto Flores Dewey**, quien dará a conocer el dictamen **mediante el cual se autoriza**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a concesionar, mediante licitación pública, la instalación, la operación y administración de estacionómetros.

(Lectura del dictamen)

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Ma. de la Luz Martínez Covarrubias.

Diputada Ma. de la Luz Martínez Covarrubias. Diputado Presidente; compañeras y compañeros Legisladores. Mi voto es en contra del Decreto que propone la Diputación Permanente, porque el Ayuntamiento de esta capital, pretende concesionar a particulares, la instalación, operación y administración de parquímetros para su explotación comercial por 15 años, hasta por 30 años en caso de ampliación. Considero que el artículo 115 Constitucional, es claro, cuando ordena que sean los municipios lo que tengan a su cargo los servicios públicos de calles y tránsito municipal. Si la iniciativa y el dictamen suponen que los parquímetros, son un medio para regular el tráfico de vehículos, que en Victoria, es bastante grave, quiere decir que para ellos es un asunto de tránsito municipal, y en ese sentido al ocupar espacios en la vía pública, aunque estén bien estacionados, sino pagan la tarifa, los automovilistas podrían ser multados, sus vehículos inmovilizados, arrastrados

por grúas y almacenados en los corralones de tránsito. Se supone que la democracia se basa en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, pero, ¿cuál es el beneficio con los parquímetros?; como todos sabemos, hasta hoy los automovilistas disfrutaban libremente de estacionamiento gratuito en las calles de la ciudad, porque son bienes de uso común y así debe de seguir. Por otra parte, el artículo 171 del Código Municipal, dispone que el servicio de tránsito no puede ser concesionado a particulares, de ahí que no deban concesionarse parquímetros a persona alguna. Y aún si fuese posible concesionar, el Partido del Trabajo no está de acuerdo en autorizar la concesión de parquímetros, ni cobro alguno por dicho concepto. Por otra parte, el proyecto de decreto no precisa que compañías privadas estarían interesadas en adquirir la concesión, pero supuestamente diversos sectores hicieron llegar proyectos para instalación de parquímetros. Además, pretende ser cheque en blanco, para que el Ayuntamiento pacte los porcentajes de utilidades que se repartirían con los particulares, sin que se precisen los motivos para dichos porcentajes. En consecuencia, no puede ser alternativa real, para regular el caos vial, medir o restringir mediante tarifas, el estacionamiento de vehículos en la vía pública, ni cobrar a muchos para repartirlos a pocos. De darse luz verde a la propuesta de cabildo, la medida afectaría a la economía popular, sin resolver el grave problema del tráfico vehicular. Y no hay prestación alguna del municipio o del posible concesionario, a cambio de las tarifas que pretende. Por si fuera poco, la iniciativa y el dictamen, no demuestran que el ayuntamiento haya celebrado una amplia consulta popular, sobre la eventual instalación y concesión de parquímetros. En otras palabras, es una imposición; mi voto es en contra del dictamen, porque además de no haberse hecho un estudio socioeconómico de la población que pudiera soportar tarifas más altas que las de la ciudad de Monterrey, por ejemplo, la autoridad municipal, ni siquiera se ha tomado la molestia de aplicar medidas alternativas para solucionar el caos vial. Tales como, la construcción de puentes y vialidades sobre el Río San Marcos; el programa "hoy no circula"; acuerdos que establezcan la obligación del Gobierno Municipal, del Gobierno del

Estado y de las oficinas federales, de proporcionar estacionamiento gratuito a sus empleados. La compra, expropiación o permuta de terrenos en el sector centro, para construir estacionamientos municipales. El mejoramiento, modificación de las rutas del transporte urbano de pasajeros, los programas para alentar el uso del transporte colectivo, en lugar del particular; la salida de oficinas públicas del primer cuadro de la ciudad, etcétera. Como resultado de lo anterior, nos damos cuenta que la medida de concesionar parquímetros, no resolverá el problema del caos vial. Pero sí afectará severamente los bolsillos de los trabajadores de los tres niveles de gobierno, y de los empleados de las tiendas comerciales y por necesidad tienen que dejar sus vehículos para ir a trabajar. Si el gobierno municipal no puede atender los problemas de tránsito y vialidad, que deje su lugar a otras autoridades con espíritu de servicio. A otros que no afecten a sus propios empleados ni a la población. En el Partido del Trabajo, estamos de lado de los ciudadanos, por eso nuestro voto es en contra del dictamen. Ma. de la Luz Martínez Covarrubias, Diputada del Partido del Trabajo; es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez, para hablar en contra del dictamen.

Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez. Buenos días, nuevamente, compañeros integrantes de la Mesa Directiva; compañeros Diputados todos. Este es uno de los temas en los cuales nos hemos pronunciado una vez en contra, y nos volvemos a pronunciar por segunda vez el día de hoy ante la inminente propuesta de concesionar los parquímetros en nuestra ciudad. Estamos en contra de esta acción arbitraria, porque también estamos en contra de que el ayuntamiento de esta ciudad y un grupo parlamentario, promueven temas de los cuales estamos conscientes, sólo se busca beneficiar a unos cuantos, a una persona o unos cuantos, a quienes se les deben favores, favores que se hacen en las campañas, el único método que se saben es recaudar, recaudar con las COMAPAs, recaudar con los parquímetros, y esta

es la manera en que utiliza el partido oficial el medio para agradecer a amigos que aportan grandes cantidades de dinero para sus campañas, para ese despilfarro. Estando ahora perjudicando a los bolsillos del pueblo de Ciudad Victoria. Lo único que no tiene de esa presidencia, es como se pagan los favores, de eso sí estamos bien seguros. Aquí constatamos una vez más que el pueblo los paga con sus contribuciones, con multas, con infracciones, los gobernados son propietarios de las calles, y de las banquetas, por este motivo el ayuntamiento no puede ni debe concesionar su uso a la iniciativa privada, menos aún poner al servicio de los particulares el uso de la fuerza legítima del estado para obligar al ciudadano a pagar rentas de espacio, multas, grúas y corralón en su caso. Como prueba de que es una imposición más, esta iniciativa no está sujeta a la aprobación de los ciudadanos. Por ello, nosotros proponemos a esta Honorable Congreso del Estado, que se abran foros de discusión y de debate, así como la consulta pública, tal y como es el caso de la comisión para la reforma electoral, que sea el pueblo el que decida y que no sea una mayoría sinrazón, sin analizar los perjuicios que tendrá en el pueblo. Este únicamente viene siendo una consigna de Arturo Diez, el Presidente, modificar la ley de ingresos para que el concesionario se beneficie aumentando el cobro por hora de 4 a 6 pesos por hora. Y como ello, tenemos el ejemplo del salario mínimo, que tiene un monto de 49.50. El ingreso por hora, sería de 6.18; si al cobro por día, es decir las 8 horas que se le cobrarían por estar estacionado, nos da una suma de \$48.00, esto quiere decir que le están cobrando el salario mínimo, es decir, el cobro por hora es de \$6.00, el 100% del salario vigente en Ciudad Victoria, es el que se le quiere cobrar al ciudadano. ¿Porqué funcionó esto en otras ciudades?, es lo que muchos se preguntan, puede funcionar también aquí, por el salario que en otras ciudades si se tiene un salario respetable, y no uno mínimo, miserable, como en este caso en Ciudad Victoria. Ejemplo, en Estados Unidos, en promedio se ganan 9 dólares por hora y se cobra 25 centavos, ni el 5% del ingreso por hora, porque se le da un buen destino también a la recaudación, por eso la gente tiene confianza en que en otras ciudades sí se haga la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

instalación de los parquímetros, la realidad económica de otras ciudades es diferente a la de Ciudad Victoria. No estamos diciendo que no sea posible que se mejore la realidad económica, sino que la gente no confía en la administración de los gobiernos, porque los resultados no son callos de buen nivel, no son mejores oportunidades de trabajo, de salud o de educación. La hora de un parquímetro vale más que la hora de un producto de un ciudadano; 49.50 es lo que gana un empleado aledaño al centro, en donde se instalarán los parquímetros. Esto equivale \$960.00 al mes, si fueran 6 días los que trabajan de lunes a sábado, pagarían \$1152.00 por parquímetros por los seis días. Ahora si van a instalar mil parquímetros, tendrían ingresos de un millón 152 mil pesos mensuales, esto sin hacer ningún esfuerzo. Se han convertido en vividores del ingreso del pueblo, en eso se han convertido, además que también están violando la Constitución. ¿Qué les espera a aquellos trabajadores que ganan \$1,500.00 mensuales, más tarde si algún ciudadano normal quisiera tomar un paseo, sentarse en la plaza, también le piensan cobrar, es pregunta. Parece que los presidentes con las características del presidente Diez, quieren incrementar, es el modus vivendus, que han adoptado este presidente con estas características. ¿Quiénes van a usar estos parquímetros?, la gente trabajadora, los estudiantes, las amas de hogar; los grandes consorcios son los que se van a ver beneficiados Walmart, Gigante, Soriana, no así los pequeños comerciantes, a ellos si les va a afectar esta medida. Y las cuentas de los ingresos de estas corporaciones que se van a ver beneficiadas, no vienen a parar a la ciudad, estos se quedan en el extranjero; ¿quién se va a ver afectado?, los vendedores; ¿qué Diputado del PRI va a votar en contra del pueblo?, yo si quisiera que se le tomara una foto al Diputado que vote en contra del pueblo, así como en campaña se promete que se va a luchar, por los beneficios. Yo si quiero, si los invito, invito a los periodistas a que se publique esta aberración, porque en eso se está convirtiendo; muchas gracias, es cuanto Diputado.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general

del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Gelacio Márquez Segura**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por 22 votos a favor; 5 votos en contra y 5 abstenciones**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Guadalupe González Galván**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 22 y 24 de la Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del 2008**.

Diputado Guadalupe González Galván. Con su permiso; Honorable Mesa Directiva; compañeros Legisladores. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de lectura íntegra, del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 22 y 24 de la Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del 2008. Habida cuenta de que el mismo fue hecho de nuestro conocimiento, con oportunidad. Por lo que solicito al Presidente de la Mesa Directiva, someta a la consideración de este Pleno, la propuesta que formulo.

Presidente: Está a su consideración de la Honorable Asamblea, la propuesta de dispensa de lectura íntegra del dictamen que formula el Diputado Guadalupe González Galván, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen en mención, por 32 votos a favor, por unanimidad. En tal virtud procederemos directamente a su discusión y votación.

Presidente: Por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por 21 votos a favor; 3 votos en contra y 8 abstenciones**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Guadalupe González Galván**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal a donar a título gratuito, un bien inmueble urbano ubicado en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, propiedad de la hacienda pública del Estado, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, para que establezca la sede de sus oficinas**.

Diputado Guadalupe González Galván. Con su permiso; Honorable Mesa Directiva; compañeros Legisladores. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de lectura íntegra, del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal a donar a título gratuito, un bien inmueble urbano ubicado en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

el Municipio de Victoria, Tamaulipas, propiedad de la hacienda pública del Estado, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, para que establezca la sede de sus oficinas. Habida cuenta de que el mismo fue hecho de nuestro conocimiento, con oportunidad. Por lo que solicito al Presidente de la Mesa Directiva, someta a la consideración de este Pleno, la propuesta que formulo.

Presidente: Está a su consideración de la Honorable Asamblea, la propuesta de dispensa de lectura íntegra del dictamen que formula el Diputado Guadalupe González Galván, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen en mención, por 32 votos a favor, por unanimidad. En tal virtud procederemos directamente a su discusión y votación.

Presidente: Por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Gelacio Márquez Segura**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar

en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por 24 votos a favor y 8 abstenciones**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remitase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Guadalupe González Galván**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a celebrar contrato de permuta de un bien inmueble propiedad de la hacienda pública municipal por otro propiedad del C. Efrén Elizondo Chapa y copropietarios**.

Diputado Guadalupe González Galván. Con su permiso; Honorable Mesa Directiva; compañeros Legisladores. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de lectura íntegra, del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a celebrar contrato de permuta de un bien inmueble propiedad de la hacienda pública municipal por otro propiedad del C. Efrén Elizondo Chapa y copropietarios. Habida cuenta de que el mismo fue hecho de nuestro conocimiento, con oportunidad. Por lo que solicito al Presidente de la

Mesa Directiva, someta a la consideración de este Pleno, la propuesta que formulo.

Presidente: Está a su consideración de la Honorable Asamblea, la propuesta de dispensa de lectura íntegra del dictamen que formula el Diputado Guadalupe González Galván, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen en mención, por 31 votos a favor. En tal virtud procederemos directamente a su discusión y votación.

Presidente: Por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f)

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Guadalupe González Galván**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para la construcción de una clínica.**

Diputado Guadalupe González Galván. Con su permiso; Honorable Mesa Directiva; compañeros Legisladores. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de lectura íntegra, del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para la construcción de una clínica. Habida cuenta de que el mismo fue hecho de nuestro conocimiento, con oportunidad. Por lo que solicito al Presidente de la Mesa Directiva, someta a la consideración de este Pleno, la propuesta que formulo.

Presidente: Está a su consideración de la Honorable Asamblea, la propuesta de dispensa de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

lectura íntegra del dictamen que formula el Diputado Guadalupe González Galván, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen en mención, por 31 votos a favor, por unanimidad. En tal virtud procederemos directamente a su discusión y votación.

Presidente: Por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Gelacio Márquez Segura**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los

integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Guadalupe González Galván**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor de la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte**.

Diputado Guadalupe González Galván. Con su permiso; Honorable Mesa Directiva; compañeros Legisladores. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de lectura íntegra, del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor de la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte. Habida cuenta de que el mismo fue hecho de nuestro conocimiento, con oportunidad. Por lo que solicito al Presidente de la Mesa Directiva, someta a la consideración de este Pleno, la propuesta que formulo.

Presidente: Está a su consideración de la Honorable Asamblea, la propuesta de dispensa de lectura íntegra del dictamen que formula el Diputado Guadalupe González Galván, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen en mención, por 32 votos a favor, por unanimidad. En tal virtud procederemos directamente a su discusión y votación.

Presidente: Por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Miguel Manzur Nader**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Gelacio Márquez Segura.

Diputado Gelacio Márquez Segura. Muchas gracias Diputado Presidente; bueno yo creo que ante el uso constante de los botones de votación, yo creo que la abstención la debemos de poner en color azul. Diputado Presidente, con su venia, compañeros y compañeras legisladores. Mi participación es en relación al artículo 4° del dictamen que me nos ocupa que a la letra dice: "*Si el destinatario no destina el bien para el fin señalado, dentro de un año contado, a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho, diera éste un uso distinto la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras*

revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas". La petición es que se suprima la primera parte de la redacción del artículo 4°, si el destinatario no destina el bien para el fin señalado dentro de un año contado a partir de la entrega material del inmueble, por considerar que esa relación está ahí de manera innecesaria, ya que la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, está funcionando en ese terreno desde hace más de 7 años. Por lo tanto, pido Diputado Presidente, que se tome en consideración esta observación y esta propuesta que hacemos en base a suprimir la primera parte de la redacción del artículo 4°.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Guadalupe González Galván.

Diputado Guadalupe González Galván. Gracias Presidente, compañeros, a nombre de la Diputación Permanente, aceptamos la observación que hace el Diputado Gelacio Márquez Segura.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en el artículo 106, párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación los artículos reservados en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el artículo reservado ha sido **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Guadalupe González Galván**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Nuevo Laredo, Tamaulipas, donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para la construcción del Edificio Superior Educativo.

Diputado Guadalupe González Galván. Con su permiso; Honorable Mesa Directiva; compañeros Legisladores. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de lectura íntegra, del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, donar un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor de la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para la construcción del Edificio Superior Educativo. Habida cuenta de que el mismo fue hecho de nuestro conocimiento, con oportunidad. Por lo que solicito al Presidente de la Mesa Directiva, someta a la consideración de este Pleno, la propuesta que formulo. Y si en el caso estamos igual que en el anterior, pues hacemos el cambio correspondiente.

Presidente: Está a su consideración de la Honorable Asamblea, la propuesta de dispensa de lectura íntegra del dictamen que formula el Diputado Guadalupe González Galván, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen en mención, por 32 votos a favor, por unanimidad. En tal virtud procederemos directamente a su discusión y votación.

Presidente: Por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia

abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por unanimidad**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **María Guadalupe Soto Reyes**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que gestione y contrate con la Corporación Financiera de América del Norte S.A. de C.V., o cualquier otra institución financiera apropiada,**

un Crédito por \$250'000,000.00 (Doscientos Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), y para que afecte parcialmente en el Fideicomiso irrevocable que para tal efecto constituya, las participaciones en Ingresos Federales y las Aportaciones Federales que le correspondan como fuente de pago y garantía.

(Lectura del dictamen)

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Gelacio Márquez Segura.

Diputado Gelacio Márquez Segura. Con su permiso Diputado Presidente; compañeras y compañeros Legisladores. Si a estas alturas de esta maratónica jornada, todavía puede brillar la luz del entendimiento, vamos a hacer un posicionamiento claro, del Partido Acción Nacional, de el porqué tomamos la tribuna para expresar o expresarnos a favor de este dictamen. En Acción Nacional siempre le hemos apostado al tiempo, porque el tiempo descubre la verdad, el tiempo nos da la razón, pero también el tiempo determina la estatura política de quienes tenemos en algún momento de la historia, alguna tarea de gobierno en los diferentes niveles. Y menciono esto, porque el contenido de este dictamen se ajusta perfectamente, porque se refiere al Municipio de

Reynosa, un municipio que tiene un crecimiento poblacional, o el crecimiento poblacional más acelerado del país, un municipio que está considerado el más dinámico de la frontera norte de México, y que, también está posicionado como el más importante del Estado de Tamaulipas. Pero también hay que señalar que Reynosa es líder en muchos aspectos a nivel estatal y a nivel nacional; Reynosa hoy por hoy es líder en la construcción de vivienda; Reynosa, está al frente en la generación de empleos, lo que tiene un cuarto lugar a nivel nacional; Reynosa, bajo el ejercicio de la administración anterior, es líder en transparencia en Tamaulipas. Reynosa también tiene la más grande recaudación de impuestos, tanto federales como estatales, al grado tal se ha desarrollado Reynosa, que ha sido considerada por revistas de prestigio a nivel internacional, como una de las trece ciudades más importantes para invertir o más seguras para invertir a nivel de América Latina. Estos aspectos se dinamizaron, se puntualizaron muy claramente durante la administración anterior que presidió mi amigo el Diputado Francisco Javier García Cabeza de Vaca. Acorde con esta realidad económica de Reynosa, la administración anterior instrumentó dentro del programa municipal de desarrollo, un proyecto denominado CAPA, con el cual tenía la noble pretensión de pavimentar con concreto hidráulico un millón y medio de metros cuadrados porque, al igual que ahora en el dictamen se decía y se argumenta que hay un retraso de un 60% de pavimentación en la calles de Reynosa. Y al igual que hoy, en este dictamen, entonces se dijo que era por la salud de los reynosenses, se dijo también que era para mejorar las condiciones de vida de los habitantes. Por ello, desde la administración anterior, se solicitó un crédito de iguales dimensiones como el que hoy se menciona en este dictamen, sin embargo, este crédito o esta aprobación para solicitar este crédito, no fue aprobado en su momento por la anterior legislatura, a pesar de cumplir con los requisitos legales, técnicos y que el municipio tiene desde la administración pasada la capacidad administrativa para endeudarse, y de esa manera se frena uno de los proyectos más importantes de la administración anterior. A pesar de esto, se logró pavimentar con

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

recursos propios bajo este esquema de este proyecto que menciono, un millón de metros cuadrados en el Municipio de Reynosa con concreto hidráulico, lo que representa que se lograron metas muy superiores a la que tuvieron las administraciones anteriores en los últimos diez años. Hoy, gracias a eso el programa CAPA, es ejemplo nacional por su novedoso sistema de instrumentación y está siendo puesto en marcha por varios municipios del País. El dictamen que hoy nos ocupa, retoma este proyecto que tiene su origen en un gobierno emanado de Acción Nacional. Por eso afirmamos, que el tiempo descubre la verdad, hoy al presentarse este dictamen, el tiempo descubre la verdad y nos dice que ese proyecto era noble, que sigue siendo necesario para Reynosa, y sin embargo, se sujetó a un vaivén político que no debiera ser, porque era un proyecto en favor de los ciudadanos de Reynosa. Porque nosotros fuimos claros desde hace tiempo en que los programas sociales que beneficien a la comunidad, no deben de ser rehenes de momentos políticos, porque la visión va más allá de los intereses personales. El tiempo nos dio la razón, porque hoy este dictamen afirma y reafirma que el problema de pavimentación sigue latente en Reynosa y que no hay otro camino, más que el que se señaló desde la administración anterior, necesitamos el apoyo de instituciones financieras para sacar adelante este proyecto, se sigue necesitando. Por eso, el tiempo nos da la razón, descubre la verdad y también define ahora con claridad, la gran visión que tenía la administración anterior. No apoyar este proyecto es asumir la misma actitud primitiva políticamente de la anterior legislatura, no aprobar este proyecto es negar a los reynosenses mejores condiciones de vida, como se demostró en la administración anterior, no estar de acuerdo es atentar contra la salud de los ciudadanos del municipio de Reynosa. Por eso nosotros, en este momento aprobamos y apoyamos este proyecto. Sin embargo, en Acción Nacional no nos ciega la euforia de que este proyecto se retome mediante este dictamen en el cual se solicita un crédito en condiciones similares al que hacemos referencia. Por el contrario, estamos concientes de nuestra responsabilidad legislativa y por eso buscamos la forma de evitar problemas futuros que

pongamos en riesgo la bondad de este mega proyecto. Por eso, presentamos una propuesta a la redacción del proyecto, en la que dice que se va a solicitar este crédito, a una institución financiera que ya dio su aprobación, pero también deja un camino muy amplio y un espacio muy grande, cuando habla de que este crédito se puede solicitar a cualquier otra institución financiera aprobada, o apropiada. Hacemos esta propuesta porque consideramos que ya existe la aprobación del Director del Desarrollo de Proyectos nuevos sectores del Banco de Desarrollo de América del Norte, según lo menciona el propio dictamen, que ya se cuenta con ese oficio. Sin embargo, al hacer una revisión minuciosa del dictamen, no encontramos ninguna aseveración similar donde nos diga que hay otras instituciones financieras que han dado su aprobación para este crédito. Compañeros Legisladores, nosotros queremos cerrar los caminos a las suspicacias, para que haya certidumbre en las acciones de gobierno, porque Reynosa lo merece eso y mucho más, porque está en juego el destino de una de las ciudades que tiene no solamente proyección nacional sino proyección internacional y, todos conocemos el gran avance que Reynosa ha tenido en muchos aspectos de la vida nacional. Por eso nos manifestamos a favor del dictamen, pero pedimos a la presidencia, que suprima esa redacción que menciona que se va a solicitar un crédito a cualquier otra institución financiera apropiada. Queremos dejar los caminos claros, para que mañana no nos vayamos a arrepentir de la decisión que tomamos o que tomemos en este Congreso, en esta máxima tribuna del Estado, muchas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra para hablar en pro, el compañero José Elías Leal.

Diputado José Elías Leal. Gracias señor Presidente; compañeras y compañeros Diputados, qué bueno que están de acuerdo con un proyecto de este tipo, sobre todo que ahora tienen la actitud y la presentación de que no está vinculado con una empresa privada. Aquí aquellos que sean beneficiarios de participar en este nuevo proyecto, van a encontrar sobre todo la seguridad de un municipio que piensa por ellos, y que no tienen que

estar vinculados con una situación de que se presente a pagar con una sola empresa privada. Hay algo muy importante que tenemos que aclarar, y dejar de manifiesto en esta tribuna. Existe la voluntad de una institución financiera que es el NATBANK, para este crédito, pero también tenemos que ver qué opción le conviene más a los reynosenses, qué es lo que le conviene más en el aspecto de que le puede dar mejor servicio y menos interés. Yo creo que si estamos en disposición de aprobar este dictamen, también tenemos que tener la disposición de entregarle a Reynosa una cuenta clara y que pueda tener la oportunidad de encontrar qué casa financiera pueda ser mejor oferta. Así es que los invitamos a reflexionar y a invitar a favor de esta propuesta, muchas gracias.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Gelacio Márquez Segura.

Diputado Gelacio Márquez Segura. Nada más para precisar y puntualizar la propuesta que hicimos, para llevarlo ya al terreno de lo particular. Se refiere concretamente al artículo primero, donde dice, o expresa, que se autoriza al municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que gestione y contrate con la corporación financiera de América de Norte, S.A. de C.V. filial del Banco de Desarrollo de América del Norte, u otra institución financiera

apropiada, un crédito hasta por la cantidad de \$250'000,000.00, monto que no incluye interés, comisiones, impuestos y gastos que se generen. Vuelvo a reiterar, la propuesta en el sentido que hemos mencionado, que si bien es cierto, participaba una empresa privada en el anterior proyecto o mega proyecto, también es claro que los resultados fueron altamente satisfactorios. Lo mencionaba aquí, que ya este modelo se está desarrollando en otros municipios del país, pero también queremos hacer referencia que llevar a cabo o solicitar un crédito con el MATBANK, es garantía de una supervisión y una vigilancia de la aplicación efectiva de los recursos. Además de que esta institución cuenta con los intereses más bajos en comparación con otras instituciones financieras. Entonces, nosotros insistimos en apoyar este proyecto, pero también reiteramos que se suprima esa redacción de otra institución financiera apropiada porque si se hubiese contemplado en el cuerpo del dictamen o en la intención del promovente, el tener a la mano a otras instituciones financieras, hubiese también acompañado la documentación correspondiente para acreditar que ya se cuenta de antemano con la aprobación de distintas instituciones financieras. Entonces, Diputado Presidente, reiteramos la propuesta de modificación al artículo primero para que se suprima la redacción "u otra institución financiera apropiada"; para quedar solamente "en el Banco de América del Norte".

Presidente: Compañeros, en virtud de haberse producido esta reserva que está haciendo el compañero Gelacio, vamos primeramente en su discusión en lo particular, con relación al proyecto que nos ocupa. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y punto de Acuerdo número LX-1, vamos a proceder a la votación en lo general y de los artículos no reservados primeramente del proyecto de decreto que nos ocupa para proceder posteriormente al desahogo de los artículos reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

emitamos el sentido de nuestro voto. Esto en lo general y los artículos no reservados, posteriormente vamos a pasar al reservado.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto y los artículos no reservados han sido aprobados por 32 votos a favor.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia somete a votación el artículo reservado en lo particular, por el Diputado Gelacio Márquez Segura, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros como se **desecha** la propuesta del Diputado Gelacio Márquez Segura, queda como está la redacción. Con **22 votos en contra, 8 a favor y 2 abstenciones**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Guadalupe González Galván**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza a los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier y Miguel Alemán, Tamaulipas, crear la Asociación denominada "Asociación Intermunicipal de la Frontera Ribereña Tamaulipeca, A. C."**

Diputado Guadalupe González Galván. Con su permiso; Honorable Mesa Directiva; compañeros Legisladores. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de lectura íntegra, del dictamen

con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza a los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier y Miguel Alemán, Tamaulipas, crear la Asociación denominada "Asociación Intermunicipal de la Frontera Ribereña Tamaulipeca, A. C.". Habida cuenta de que el mismo fue hecho de nuestro conocimiento, con oportunidad. Por lo que solicito al Presidente de la Mesa Directiva, someta a la consideración de este Pleno, la propuesta que formulo.

Presidente: Está a su consideración de la Honorable Asamblea, la propuesta de dispensa de lectura íntegra del dictamen que formula el Diputado Guadalupe González Galván, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen en mención, por 32 votos a favor, por unanimidad. En tal virtud procederemos directamente a su discusión y votación.

Presidente: Por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por 22 votos a favor y 9 votos en contra**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Guadalupe González Galván**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a concesionar, mediante licitación pública, la instalación, operación y administración del servicio público de estacionómetros**.

Diputado Guadalupe González Galván. Con su permiso; Honorable Mesa Directiva; compañeros Legisladores. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de lectura íntegra, del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a concesionar, mediante licitación pública, la instalación, operación y administración del servicio público de estacionómetros. Habida cuenta de que el mismo fue hecho de nuestro conocimiento, con

oportunidad. Por lo que solicito al Presidente de la Mesa Directiva, someta a la consideración de este Pleno, la propuesta que formulo.

Presidente: Está a su consideración de la Honorable Asamblea, la propuesta de dispensa de lectura íntegra del dictamen que formula el Diputado Guadalupe González Galván, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen en mención, por 29 votos a favor y 1 abstención. En tal virtud procederemos directamente a su discusión y votación.

Presidente: Por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Miguel Manzur Nader**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por 22 votos a favor; 7 votos en contra y 2 abstenciones**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Guadalupe González Galván**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a concesionar, mediante licitación pública, la instalación, operación y administración del servicio público del mesón municipal**.

Diputado Guadalupe González Galván. Con su permiso; Honorable Mesa Directiva; compañeros Legisladores. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de lectura íntegra, del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a concesionar, mediante licitación pública, la instalación, operación y administración del servicio público del mesón municipal. Habida cuenta de que el mismo fue hecho de nuestro conocimiento, con oportunidad. Por lo que solicito al Presidente de la Mesa Directiva, someta a la consideración de este Pleno, la propuesta que formulo.

Presidente: Está a su consideración de la Honorable Asamblea, la propuesta de dispensa de lectura íntegra del dictamen que formula el Diputado Guadalupe González Galván, para tal

efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen en mención, por 31 votos a favor, por unanimidad. En tal virtud procederemos directamente a su discusión y votación.

Presidente: Por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por 24 votos a favor y 7 votos en contra**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Guadalupe González Galván**, quien dará a conocer el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que lleve a cabo la donación de un predio propiedad municipal con una superficie de 5,000 m2 ubicado en la Colonia Cementerio Municipal Tancol, a favor del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas Plantel 15, para la construcción de un plantel educativo**.

Diputado Guadalupe González Galván. Con su permiso; Honorable Mesa Directiva; compañeros Legisladores. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de lectura íntegra, del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que lleve a cabo la donación de un predio propiedad municipal con una superficie de 5,000 m2 ubicado en la Colonia Cementerio Municipal Tancol, a favor del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas Plantel 15, para la construcción de un plantel educativo. Habida cuenta de que el mismo fue hecho de nuestro conocimiento, con oportunidad. Por lo que solicito al Presidente de la Mesa Directiva, someta a la consideración de este Pleno, la propuesta que formulo.

Presidente: Está a su consideración de la Honorable Asamblea, la propuesta de dispensa de lectura íntegra del dictamen que formula el Diputado Guadalupe González Galván, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico

durante 1 minuto a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen en mención, por 31 votos a favor, por unanimidad. En tal virtud procederemos directamente a su discusión y votación.

Presidente: Por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por 24 votos a favor; 6 votos en contra y 1 abstención**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Guadalupe González Galván**, para presentar el dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual queda sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, solicita la comparecencia del Auditor Superior del Estado, a fin de que, previo a la aprobación del programa de auditorías, se informe a los diputados sobre el proceso de revisión y análisis de las cuentas públicas pendientes de calificación desde la anterior legislatura, y los demás asuntos relacionados con sus funciones**.

Diputado Guadalupe González Galván. Con su permiso; Honorable Mesa Directiva; compañeros Legisladores. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de lectura íntegra, del dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, solicita la comparecencia del Auditor Superior del Estado, a fin de que, previo a la aprobación del programa de auditorías, se informe a los diputados sobre el proceso de revisión y análisis de las cuentas públicas pendientes de calificación desde la anterior legislatura, y los demás asuntos relacionados con sus funciones. Habida cuenta de que el mismo fue hecho de nuestro conocimiento, con oportunidad. Por lo que solicito al Presidente de la Mesa Directiva, someta a la consideración de este Pleno, la propuesta que formulo.

Presidente: Está a su consideración de la Honorable Asamblea, la propuesta de dispensa de lectura íntegra del dictamen que formula el Diputado Guadalupe González Galván, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen en mención, por 31 votos a favor, por unanimidad. En tal virtud procederemos directamente a su discusión y votación.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben de exceder de 15 minutos y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en la tribuna.

Presidente: En este tenor tiene el uso de la palabra la Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez.

Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez. Buenos días de nueva cuenta, Diputados compañeros todos. Están el día de hoy dejando sin materia la iniciativa de solicitar la comparecencia del Auditor Superior del Estado, previo a la aprobación del programa de auditorías. Efectivamente, como lo marce el artículo 12 inciso e), la ley en materia precisa la obligación del auditor de presentarse e informe dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal, mas no obstante, con la propuesta de desechar la iniciativa, se cobija la posibilidad de no transparentar el ejercicio fiscal. Por lo consiguiente, expongo los siguientes motivos: como antes he mencionado la ley prevé dicha obligación, sin embargo el árbitro de la comparecencia del Auditor, se enmarca en un cuadro de criterios a cumplir para garantizar la aplicación de la norma en mención. En la iniciativa no se incluye el resultado de tal comparecencia, con la cual podemos deducir el cabal cumplimiento a la norma y generar el estado de certeza que otorga la ley. En tal razón, se sigue previendo dicha incumplimentación, no es factible el dejar sin materia una iniciativa como ésta, que busca preveer la simulación de presentar un informe incompleto y por demás sin sustento. Debemos decir que en tal caso, la iniciativa o el punto de acuerdo de exhortar, fortalece el decreto de la norma de presentar, sin lugar a duda, los requerimientos que por ley deben controvertir toda duda que recae en el proceso de revisión y análisis de cuentas públicas. Tal iniciativa, no es equilibrio a la ley, esta iniciativa fortalece coherentemente la aplicación de la misma, fortalece la transparencia y el buen ejercicio de la comparecencia como institución garante de certeza y legalidad. Dando en todo caso, la atribución sin --- al legislador honesto, para que cumpla y haga cumplir la razón de la legislatura. Por ello, los exhorto a que se vote en contra de esta iniciativa que pretende anular la comparecencia y que fomenta también que tanto los presidentes municipales como el mismo gobernador, tengan a bien no rendir su informe de actividades; es cuanto Diputado, muchas gracias.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al

Diputado Secretario **Gelacio Márquez Segura**, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LX-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por 21 votos en pro, 6 votos en contra y 4 abstenciones.** En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente sesión pública extraordinaria, siendo las **cinco horas**, del día **3 de junio**, declarándose válidos los acuerdos tomados. Esta Mesa Directiva por mi conducto les agradece a todos ustedes la confianza depositada en quienes la integramos para llevar a cabo esta encomienda.